



No. 20231700134501
 Fecha Radicado: 24-OCT-2023 05:1
 Destino: FLOR DE MARIA FONSECA BOTIA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1. Cod ver: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSION: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	899	Fecha:	19 de octubre de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	FLOR DE MARIA FONSECA BOTIA
NIT o CC:	24117327
Predio Numero:	0102000004230004000000000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 12 46D 42
DIRECCION DE COBRO	K 12 46D 42 según VUR KR 12 47 98 LT 4 B

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, **FLOR DE MARIA FONSECA BOTIA** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24117327, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000004230004000000000**, ubicado en la Dirección **K 12 46D 42** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **0102000004230004000000000**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2015 a 2019 según resolución 740 de 2019, emanada de esta dependencia, además se le abrió Proceso por Cobro Coactivo No. 332 de 2022, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 899 del 19 de octubre de 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000004230004000000000**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro **K 12 46D 42**, del municipio de Sogamoso.

Año	% Interés	Avalúo	Imp. Predial	Val Imp Predial	Desuento	S.Pred	Sob Bombas	Alumbrado	Sobretasas	Otros	Total
2020	0.007	120,474,000	843,318	880,916	0	0	16,666	0	0	16,666	1,721,100
2021	0.007	124,688,000	668,516	695,028	0	0	17,372	0	0	17,372	1,531,916
2022	0.007	127,811,000	694,677	474,097	0	0	17,894	0	0	17,894	1,386,668
2023	0.007	133,320,000	933,240	115,426	0	0	18,665	0	0	18,665	1,037,331
TOTALES			3,539,851	2,146,367	0	0	70,797	0	0	70,797	5,757,015

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14. Oficina 204 para que efectúe el pago.



CREDITO 174002428626

CUFE
Somos Automatenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

VANES SAS, NIT 800.185.306-4
Cipat, Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Código al usuario (8) 7458827
www.envia.co

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 25/10/2023 15:01		ORIGEN: SOGAMOSO	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
TIT: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		CENTRO DE COSTO	UNIDADES	Desconocida	No.31
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		3186951154	1	Rehusado	No.44
CEDULA 7 TIT/NIT 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397	PESO (Kgr)	No Reside	No.35
CUENTA: 17-001-0000487		7702040	1	No Reclamado	No.40
A FLOR DE MARIA FONSECA BOTIA		RECIBE LOS SABADOS: SI	PESO VOL	Dir. errada	No.34
K 12 46D 42 SEGUN VUR KR 12 47 98 LT 4 B			1	Otros (Nov Operativa/comado)	
VALSERV ME 0			PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolucion al remitente	
VALOR DECLARADO 5000			1		
VAL SERV ME 0			VALOR DECLARADO 5000		
FLETE VARIABLE 0			OTROS 0		
OTROS 0			TOTAL FLETE 0		
TOTAL FLETE 0			CARTAPORTE:SI		
CARTAPORTE:SI			1		

Telefono Destinatario: 7702040

Unidades: 1

Peso: 1

Volumen: 1

Valor Declarado: \$5,000

Total: \$5,000

Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL

Estimado Entrega:

Dias cubrimiento: 2

Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA

Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

REPARTO »

Fecha reparto:

Planilla Reparto: 17 -

Responsable:

Fecha entrega: 28/10/2023

Hora entrega: 10:45

Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000345905**

Documentos: 000000000001

Ver imagen

HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
25/10/2023	COORDINAR LA ENTREGA	11:00 : CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS: 1 ACLARACION: coordinar a qu direccin exacta va la unidad no hay nmero para llamar y coordinar la entrega	28/10/2023	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051		28/10/2023	28/10/2023	17-7625962 CPR-263818
26/10/2023	COORDINAR LA ENTREGA	11:00 : CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS: 1 ACLARACION: coordinar a qu direccin exacta va la unidad no hay nmero para llamar y	28/10/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-345905 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			28/10/2023	01/01/1900	17-sac04 CPR-263818

<p>26/10/2023 COORDINAR 12:00:00 LA a.m. ENTREGA</p>	<p>CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS: 1 ACLARACION: cordinar a qu direccin exacta va la unidad no hay nmero para llamar y cordinar la entrega</p>	<p>27/10/2023 ATENCIONUSUARIO.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, 12:00:00 SECRETARÍA DE HACIENDA a.m. <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, "ALBOMO1986@YAHOO.ES" <ALBOMO1986@YAHOO.ES>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)</p>	<p>17051 27/10/2023 01/01/1900 17- 08:20:00 12:00:00 7625962 CPR- a.m. a.m. 263818</p>
<p>26/10/2023 COORDINAR 12:00:00 LA a.m. ENTREGA</p>	<p>11:00 : CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS: 1 ACLARACION: cordinar a qu direccin exacta va la unidad no hay nmero para llamar y cordinar la entrega</p>	<p>26/10/2023 SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, 12:00:00 SECRETARÍA DE HACIENDA a.m. <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, "ALBOMO1986@YAHOO.ES" <ALBOMO1986@YAHOO.ES>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)</p>	<p>17051 26/10/2023 01/01/1900 17- 11:59:00 12:00:00 7625962 CPR- a.m. a.m. 263818</p>
<p>26/10/2023 COORDINAR 12:00:00 LA a.m. ENTREGA</p>	<p>11:00 : CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS: 1 ACLARACION: cordinar a qu direccin exacta va la unidad no hay nmero para llamar y cordinar la entrega</p>	<p>26/10/2023 Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA con numero de guia- 17-4-2428626 por 1 unidades de 1 unidades,</p>	<p>26/10/2023 01/01/1900 17- 08:24:00 12:00:00 sac17lid CPR- p.m. a.m. 263818</p>



ENVÍA SAS. NIT 800.185.306-4
 Cl. Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 en el usuario Tel (1)7943670
 envia.co

Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F | 17



CORTESIA: 175000345905

CUFE -
 Somos Automatenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

OPERACION/ADMISION 28/10/2023 10:45		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
E: FLOR DE MARIA FONSECA BOTIA		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RP: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambo en de	
CION: K 12 46D 42 SEGUN VUR KR 12 47 98 LT 4 B		PESO (Kg)		1		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA	
02040		PESO VOL		1		Rehusado No.44		1 D: M: A: H: M:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		PESO A COBRAR(Kg)		1		No Reside No.35		2 D: M: A: H: M:	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		VALOR DECLARADO		5000		No Reclamado No.40			
186951154		VAL SERV ME		0		Dir. errada No.34			
CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL		RECIBE LOS		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
891855130-1		152210397		SABADOS: SI		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
SOBRES		FLETE VARIABLE		0		D: M: A: H: M:		Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
4002428626 81-COORDINAR LA ENTREGA		OTROS		0		Observaciones en la entrega:		SECRETARÍA DE HACIENDA	
CC.Remitente		TOTAL FLETE		0		Fecha estimada de entrega: 31/10/2023		30 OCT 2023	
El remitente declara que esta mercancía no es		CARTAPORTE:SI		1				Omayra Montaña	
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido								C.C. 46.356.168 Sog.	
transporte y su contenido sin verificar es:								SECRETARIA	
LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL									

Envía expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los
 envíos, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remítase
 página web o al PBX (1)7943670

ENVÍA COLVANES S. A. S., inscrita al Registro que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2011, reserva sus servicios. Adhesión de Precios y Políticas de Tratamiento de Clientes. Envío de mercancías por vía aérea. El envío de mercancías por vía aérea requiere el cumplimiento de los requisitos de seguridad y de protección del servicio. El envío de mercancías por vía aérea requiere el cumplimiento de los requisitos de seguridad y de protección del servicio. El envío de mercancías por vía aérea requiere el cumplimiento de los requisitos de seguridad y de protección del servicio. Para la prestación de PCR remítase al portal web www.envia.co o a la línea telefónica 7943670